

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, trece de enero de dos mil veintiuno

Radicado 170014003007-202000420-00

Téngase en cuenta para los fines pertinentes los oficios provenientes de los bancos Coomeva y Sudameris en el que informan que el demandado no posee vínculos financieros con dichas dependencias.

En igual sentido se agrega el oficio proveniente del banco Caja Social, en el que indica que el señor ROBERTO ANDRÉS MUÑOZ VALENCIA, si posee productos financieros con dicha entidad, los cuales se encuentran dentro de los límites de inembargabilidad.

Incorpórese también el oficio proveniente de la Asociación para el Desarrollo Humano Sostenible, en el que comunican que el señor MUÑOZ VALENCIA, hace más de un año no labora con ellos.

Inscrito como se encuentra el embargo de los automotores de placas BAO131 y VQO59C, de propiedad del demandado, señor ROBERTO ANDRÉS MUÑOZ VALENCIA, según los certificados de tradición allegados a este despacho; se ordena el secuestro de los mismos; en consecuencia, se comisiona al Inspector de Transito – Reparto en Manizales, Caldas, donde se moviliza el vehículo, a quien se le conceden facultades para designar, notificar y posesionar al secuestre, relevarlo del cargo de ser necesario.

Al auxiliar de la justicia se le reconocerán honorarios provisionales por la asistencia a las citadas diligencias por valor de \$300.000.00 Mcte.

Líbrese el correspondiente despacho comisorio, con los anexos necesarios para ello y remítase por secretaría del despacho.

Como del certificado de tradición aportado del vehículo con placas VQO59C, se advierte que aquel se encuentra gravado con Prenda a favor de Créditos Orbe S.A, se dispone la citación de dicho acreedor prendario, para que de conformidad con el artículo 462 del C.G. del P, se le notifique, haciendo valer su crédito bien sea en proceso separado o en el que se le cite, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La providencia anterior se notifica en el
estado**

No. 001 Del 14 DE ENERO DE 2021



**MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria**

WG